



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVenga AL INTERÉS DEL CLERO.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden aclaratoria de otra de 25 de Agosto de 1861, sobre recursos de fuerza.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada á este Ministerio por el Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, sobre la inteligencia de la Real orden de 23 de Agosto de 1861, en la que, de acuerdo con lo informado por la seccion de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, en el espediente instruido á consecuencia de un recurso de fuerza en conocer, fallado por la Sala primera de la Audiencia de la Coruña, se dispone que los Fiscales de S. M. sean parte indispensable en todos los juicios de esta clase, y sostengan la defensa de la jurisdiccion eclesiástica, cuando crean que los tribunales de este fuero no se han estralimitado de las atribuciones que les competen.

Y enterada S. M. ha tenido á bien declarar que la espresada Real orden solo se refiere á los recursos en conocer, únicos en que interviene necesariamente el ministerio público, con arreglo al art. 1116 de la ley de Enjuiciamiento civil.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1863. —Monares.—Sr. Regente ó Fiscal de la Audiencia de...
